



ACTA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº. 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS” Y AL CÁLCULO DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES.

EXPEDIENTE: OB-02-2019

OBJETO: OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE “EL CALONGE” Y “PARQUE CALONGE” DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), COFINANCIADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DEL “PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019”.

DÍA DE LA SESIÓN: 22 de octubre de 2019

HORA DE INICIO: 13,30 horas

HORA DE FIN: 14,25 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba) en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, a la hora y día indicados, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación iniciada el pasado día 17 de octubre de 2019 por problemas técnicos con la Plataforma de Contratación del Sector Público, del procedimiento para la contratación de las Obras de <<Mejora de la eficiencia de la red de transporte y distribución de agua potable de los núcleos de población de “El Calonge” y “Parque Calonge” de Palma del Río (Córdoba)>>, cofinanciadas por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a través del “Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019”; la cual quedó constituida el día 21 de agosto de 2019.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y está formada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.
- El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión. D. Andrés Fernández Caro

Secretario:

La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.

El objeto de la presente sesión es proceder a la Apertura de los Sobres nº. 2 “Proposición Económica y propuesta de ampliación del plazo de garantía de las obras” y al Cálculo de ofertas con valores anormales.



1.- Apertura de los Sobres nº. 2 “Proposición Económica y propuesta de ampliación del plazo de garantía de las obras”

En la sesión anterior no pudo procederse a abrir los sobres número 2 por problemas técnicos con la Plataforma de Contratación del Sector Público. Tras comunicación con dicha Plataforma y habiéndose resuelto los problemas técnicos se procede a la apertura de los Sobres nº. 2 “Proposición Económica y propuesta de ampliación del plazo de garantía de las obras” con la asistencia de público representando a varias empresas licitadoras, generándose por dicha plataforma el informe de apertura y en el que consta el estado de los sobres y los licitadores presentados dejando constancia de su descifrado y de la apertura de la documentación.

Se procede a comprobar la documentación que contiene los sobres número 2 de las empresas licitadoras en los que tienen que incluir la siguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Proposición Económica.
- Propuesta de ampliación del plazo de garantía de las obras.

Por la Mesa de Contratación se comprueban los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que resultan ser los siguientes:

- B.1) Oferta económica (máx 20 puntos)
- B.2) Ampliación del plazo de la garantía (máx 10 puntos)

De las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras resulta la siguiente tabla:

Licitadores	Criterio B.1	Criterio B.2
1.- AEGRA.	266.335,39 €	2 años
2.- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA S.L	210.702,53 €	2 años
3.- CONSTRUCCIONES DODICA.	182.890,00 €	2 años
4.- MAYGAR.	251.637,42 €	2 años
5.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN	233.272,79 €	2 años
6.- EP RIEGOS PALMA .	249.506,56 €	2 años
7.- HINOJOSA ESTRUCTURAS	181.414,40 €	2 años
8.- INGECONSA.	207.141,75 €	2 años
9.- MAGTEL.	254.930,55 €	2 años
10.- OBRA CIVIL CORDOBESA	246.090,81 €	2 años
11.- PLACIDO LINARES.	241.123,00 €	2 años



12.- TALLERES LLAMAS.	197.819,24 €	2 años
13.- VIGUECONS ESTEVEZ.	238.599,93 €	2 años

2.- Cálculo de ofertas con valores anormales

La Mesa de Contratación, con carácter previo a la realización de las actuaciones previstas en los puntos 1º y 2º del apartado 4º del art. 159.f) LCSP, procede a identificar aquellas ofertas que estén incursas en presunción de anormalidad en base a lo establecido en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que resulta ser el del abaratamiento del precio del contrato.

Realizados los cálculos necesarios se constata por parte de la Mesa de Contratación que las empresas CONSTRUCCIONES DODICA e HINOJOSA ESTRUCTURAS.

En tales circunstancias, deberá efectuarse requerimiento a dichos licitadores para que justifiquen su oferta, mediante la presentación por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación que a continuación se relaciona, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A tal fin se concederá un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento, o desde el envío de la notificación, siempre que ese mismo día se haya publicado el anuncio correspondiente en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del sector publico.

Una vez recibida la justificación de las empresas, se remitirá la documentación al Jefe de los Servicios Técnicos al objeto de que emita informe sobre la viabilidad de las ofertas.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRESIDENTE

El Jefe de los Servicios Técnicos
D. Joaquín Casals Beca.

VOCALES

La Secretaria General
D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.

El Interventor Accidental de Fondos
D Antonio Almenara Cabrera.

El Técnico de Urbanismo, Disciplina y
Gestión
D. Andrés Fernández Caro

SECRETARIA

La Administrativa de Contratación
D^a. Araceli Ramírez Beato.